Asunción, 2 de junio de 2014

Señores
Participantes de la LPN Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON FUNCIONES DE: FISCALIZACIÓN GENERAL DE OBRAS-SUPERVISIÓN DE OBRAS – ASESORÍA TÉCNICA" – ETAPA DE POST-CALIFICACIÓN (SEGUNDA ETAPA)". ID 266.975.-
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración N° 1.

Consulta N°1:
En las Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, ítem 1, dice: **"Método de selección: PRESUPUESTO FIJO".** Y en el ítem 3.2 (a) dice: "La propuesta de Precio deberá ajustarse al 7,5%, coeficiente que deberá multiplicarse **por cada Certificado de Obras emitido** y autorizado por la Consultora, correspondiente a las obras que se encuentren en ejecución". Favor si podrían aclarar el **Monto en guaraníes** del Presupuesto de las Obras a Ejecutarse, **el plazo de ejecución y su implicancia frente a las eventuales prórrogas por causas no imputables al consultor.** En atención a experiencias anteriores y buenas prácticas, sugerimos que los pagos por los servicios de consultoría correspondientes al Presupuesto Fijo (7,5% del Contrato de Obras) sean en **cuotas iguales por el plazo de la obra**.-

Respuesta: La Facultad de Ciencias Médicas actualmente se encuentra ejecutando las siguientes obras:

1- ***"Construcción del Edificio de Hemato-Oncología del Hospital de Clínicas San Lorenzo"***

Importe Adjudicación: Gs. 1.465.353.990
Importe Certificado: Gs. 894.501.230
Importe a Certificar: Gs. 570.852.760

2- ***"Obras de Infraestructura, Terminación e Instalaciones del Edificio de Consultorios del Nuevo Hospital de Clínicas"***

Importe total Contrato: Gs. 7.976.295.744
Importe Certificado: Gs. 3.869.197.902
Importe a Certificar: Gs. 4.107.097.842

3- ***"Obras de Remodelación del Edificio de Urgencias del Nuevo Hospital de Clínicas San Lorenzo"***

Importe total Contrato: Gs. 1.209.996.779
Importe a Certificar: Gs. 1.209.996.779

Con relación a las obras a ejecutarse, en atención a que varios de ellos están en pleno proceso de llamado a licitación y considerando que la presente aclaración será divulgada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual se estaría proporcionando información confidencial cuyo acceso debe estar restringida, en consecuencia resulta inaplicable la provisión de dicha información.

Según el Presupuesto General de Gastos del ejercicio fiscal 2014, la asignación de recursos disponibles para el Objeto del Gasto 520 "Construcciones" es de aproximadamente 12.000 millones, se estima que los ejercicios fiscales subsiguientes debería mantenerse el mismo ritmo de asignación de recursos.

Con relación a la propuesta de que los pagos a la consultora se realicen en cuotas iguales por el plazo de la obra, la Facultad de Ciencias Médicas se ratifica en su modalidad de pago, es decir que la liquidación de pago de honorarios se efectuará sobre cada certificado de obras autorizada por la consultora.

Consulta N°2:
En el Anexo B Documentos Legales Requeridos para la Presentación de Ofertas, ítem 1.2) d) se solicita un "Seguro de Responsabilidad Profesional". Favor aclarar cuanto sería el Monto a ser asegurado.

Respuesta: En la consulta Nº 2. El Monto a ser asegurado para la presentación del ***Seguro de Responsabilidad Profesional***, la información a ser consignada en respuesta a esta consulta debe guardar relación con el importe total estimado del contrato, cuya estimación fue prevista en el PAC.

Consulta N°3:
En el formulario TEC-1 se hace referencia a un ítem 1.12 de la Hoja de Datos. Ese ítem no existe en la Hoja de Datos. Favor aclarar a que ítem corresponde dicha referencia.

Respuesta: remitirse a la Adenda Nº 1.

Consulta N°4:
Ítem 1 de la Hoja de Datos (HDD), se expresa que la Licitación está BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, pero no hemos encontrado en el PBC el monto de dicho Presupuesto.

Respuesta: el presupuesto fijo se refiere al porcentaje establecido del 7,5% a ser aplicado a cada certificado de obras autorizadas por la consultora.

Consulta N°5:
En el PBC se solicita nuevamente la presentaci6n de EXPERIENCIAS ESPECIFICAS y el respaldo correspondiente; consultamos, debido a que la mayoría de las mismas ya fueron presentadas y evaluadas en la etapa de Precalificación, si es necesario volver a presentarlas en dicho caso, o solo se puede mencionar que los documentos ya integraron la Precalificación?

Respuesta: se deberá volver a presentar todos los requisitos para la Post-Calificación.

Consulta N°6:
En el ítem 3.2 (a) de HDD, que significa ajustarse at 7,5%?, esto quiere decir que los cobros de la consultora van a ser en función de la producción del contratista?
Al respecto de dicho Sistema de Pago a la Consultora Fiscalizadora de Obras; los antecedentes son muy negativos y ha dejado de utilizarse expresamente en Contratos con el Estado; algunas de las razones fundamentales son:

El Consultor contrata con el Estado por Meses/Hombre, no por Cantidades realizadas por el Contratista

El Consultor tiene su Personal a disposición en zona de obras y en oficinas; independientemente de la CAPACIDAD, EFICIENCIA o EFICA CIA de la Contratista.

La FUNCION de la Consultora es EXIGIR y VELAR el cumplimiento de los requisitos del PBC, en cuanto a la CALIDAD de los Trabajos y de los Materiales; al CONTROL de la Cantidad y Calidad de Personales y Equipos necesarios, para realizar en TIEMPO Y FORMA los Servicios contratados.

El Consultor tiene una sola Herramienta de presión al Contratista, que es la aplicación de lo indicado en los PBC, como ser Multas y/o Rescisión de Contrato en última instancia; pero no llene forma de OBLIGAR al mismo a realizar su trabajo.

Consideramos que sería injusto CASTIGAR at Consultor por la ineficiencia del Contratista, ya que independientemente de las cantidades de obras realizadas; el Consultor tiene sus Personales, Equipamientos, Vehículos e instalaciones, sean en obra o en oficina, a total disposición de la Contratante. Además, creemos que no sería conveniente poner at Fiscalizador en DEPENDENCIA del Contratista de Obras; ya que su trabajo es justamente velar y controlar que el mismo realice sus trabajos en tiempo y forma. Por lo expresado, ponemos a su consideraci6n que sea modificada la FORMA DE PAGO, y que la misma se realice ya sea por SUMA GLOBAL FIJA o POR TIEMPO TRABAJADO.

Respuesta: la Facultad de Ciencias Medicas se ratifica en su modalidad de pago, es decir la liquidación de pago de Honorarios se efectuara sobre cada certificado de obras autorizadas por la consultora.

Consulta N°7:

En el ítem 5.2 (a) — iii. 2.1 de la HDD, solicitan 5 (cinco) experiencias en Hospitales, y/o Hoteles y/o Universidades; consultamos si podrían ser incluidas otro tipo de experiencias en obras de gran porte, como Hidroeléctricas, Acueductos; adecuándose al ítem 2.2 ESPECIALISTAS, donde dice "... Hospitales, y/o Hoteles y/o Universidades *o similares*".

Respuesta: ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°8:

En los Criterios de Evaluación, por un lado se solicita que los Profesionales tengan más de 20 años de experiencia y por otro se consideran y puntúan solamente sus trabajos realizados en los últimos 10 años; ponemos a su consideración que la experiencia del Profesional sea evaluada en su totalidad, no solamente de los últimos 10 años.

Respuesta: ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°9:

Igualmente ponemos a su consideración, que las EXPERIENCIAS ESPECIFICAS de las Empresas; creemos que deben considerarse todos los años de trabajo de las mismas y no limitarse, ya que existen grandes obras realizadas anteriormente, inclusive con tecnología superior a la actual.

Respuesta: ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°10:
En el ANEXO B. entendemos que los Documentos Legales solicitados en dicho Anexo, son solo para el Oferente ADJUDICADO?

Respuesta: se refiere a documentos requeridos al momento de la presentación de las ofertas.

Consulta N°11:
FORMULARIOS — En el PR-3, figura GASTOS REEMBOLSABLES, pero en el PBC no hay un Formulario Especifico de los mismos.

Respuesta: Ver en el PBC Sección 4 propuesta de precio – formulario estándar.

Consulta N°12:
Con relación a los GASTOS REEMBOLSABLES, ponemos a su consideración que los mismos no sean incluidos en la Oferta, pero si GASTOS FIJOS, que son aquellos en los cuales se incurren y no necesariamente son Reembolsables, y sirven además para definir Costos y valores de servicios Adicionales.

Respuesta: ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°13:
TERMINOS DE REFERENCIA

1. Clausula I -ítem 2, se expresa que el consultar debe detectar errores de los Diseñadores, consultamos cuales serian las acciones posteriores y que plazo y costo adicional se daría al Contratista y Consultor en el caso de que el Diseñador deba hacer correcciones y/o pianos y especificaciones nuevas.
2. Clausula II — ítem 2, se expresa que el Consultor deberá realizar Especificaciones, Cómputos, Presupuestos, de FASES AUN NO CONTRATADAS, al respecto lo siguiente:

- Cuales serian dichas FASES, hay estimaciones?
- Que costo Adicional, en función de la magnitud de las mismas tendría el Consultor?

3. Consultamos si hay un Proyecto Ejecutivo o Anteproyecto at cual se pueda acceder para cuantificar y evaluar los servicios a brindar; ya que dependiendo del tamaño de la construcción, del tipo de áreas (quirófanos, laboratorios, camas de internación, lavandería, estacionamientos, parquizacion, etc.) se podría racionalizar el Plantel Profesional y equipos de Control.
4. Consultamos si ya hay un Pliego de Bases de la Construcción, o un Contrato firmado con Contratista de Obras; lo mismo al efecto de conocer las Cantidades, Cronogramas, Equipamientos, Tipos de Material, y Tiempos y Personal planteados o a plantear por los Contratistas
5. Existe una diferencia en el PLAZO DE EJECUCION entre los TDR, en donde dice que es de 24 meses y las Condiciones Especiales de Contrato (CEC) donde dice que es de 48 meses; favor si nos pueden definir, cual es el plazo contractual.
6. Entendemos que la Contratista proveería las Instalaciones adecuadas (oficinas, baños, etc.) para la Fiscalización en el Sitio de Obras; y de no ser así, que se debe considerar a efecto de la Oferta?

Respuestas:

1) Se recuerda a los consultores que los Se recuerda a los consultores que los Términos de Referencia (TDR), estuvieron a disposición desde la etapa de Precalificación y la misma se mantuvo inalterable como se podrá constatar; según nuestros registros no observamos reparos de los solicitantes a los TDR durante la Etapa de Precalificación, sin embargo por la transparencia del proceso se pasa a responder cuanto sigue:

   Las acciones que deberán ser tomadas al detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación, deberá ser en un plazo prudencial para no inferir en atrasos de ejecución de obras, por lo cual deberá darse trabajos en forma conjunta entre el Contratista y el Consultor.

   Si de estas acciones de correcciones se establecen diferencias de costos el Consultor deberá remitir informe, planillas de cómputo métrico y los detalles constructivos corregidos a la convocante para su análisis y aprobación.

2) Las fases mencionadas serian sobre los proyectos aun no ejecutados y planificados para su ejecución durante el ejercicio vigente.

3) La empresa consultora deberá presentar el plantel de profesionales y equipos de control según lo que establece el PBC.

4) La Facultad de Ciencias Medicas actualmente se encuentra ejecutando las siguientes obras:

   a) "Construcción del Edificio de Hemato-Oncologia del Hospital de Clínicas San Lorenzo"

   Importe total Contrato: Gs. 1.465.353.990
   Importe Certificado: Gs. 894.501.230
   Importe a Certificar: Gs. 570.852.760

   b) "Obras de Infraestructura, Terminación e Instalaciones del Edificio de Consultorios del Nuevo Hospital de Clínicas"

   Importe total Contrato: Gs. 7.976.295.744
   Importe Certificado: Gs. 3.869.197.902
   Importe a Certificar: Gs. 4.107.097.842

   c) "Obras de Remodelación del Edificio de Urgencias del Nuevo Hospital de Clínicas San Lorenzo"

   Importe total Contrato: Gs. 1.209.996.779
   Importe a Certificar: Gs. 1.209.996.779

   Con relación a las obras a ejecutarse, en atención a que varios de ello están en pleno proceso de llamado a licitación y considerando que la presente aclaración será divulgada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual se estaría proporcionando información confidencial cuyo acceso debe estar restringida, en consecuencia resulta inaplicable la provisión de dicha informaci6n.

   Según el Presupuesto General de Gastos del ejercicio fiscal 2014, la asignación de recursos disponibles para el Objeto del Gasto RUBRO 520 "Construcciones" es de aproximadamente

12.000 millones, se estima que los ejercicios fiscales subsiguientes debería mantenerse el mismo ritmo de asignación de recursos.

5) El plazo contractual será de 24 (veinticuatro) meses.

6) El consultor debe prever por cuenta propia el montaje de oficinas así como el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.

C.P. Lilian Suarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones